

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ SECRETARÍA GENERAL

000456

RESOLUCIÓN Nº 1010-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 24 de mayo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1º: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2º: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3º: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y la Resolución Nº 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se DECLARA la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de energo de 2016, se resuelve ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR al Doctor David Alcides Escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE INVESTIGACIÓN a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y Resolución N° 259-2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL; en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU:

Que con el segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución Nº 0468-2016-UNHEVAL-CUI, se encarga, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a la *Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina*, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL;

Que mediante la Resolución N° 0005-2016-UNHEVAL-CU, del 05.ENE.2016, suscrita por el ex Rector Encargado, que:

- 1. Amplió las encargaturas de nivel remunerativo de las plazas vacantes del personal administrativo nombrado, en mérito al inciso d) del Artículo 8.1° de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2016, Ley 30372 y los artículos 38° y 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, a partir del 01 de enero de 2016, hasta que se reincorpore el titular, de acuerdo al detalle que figura en la mencionada Resolución.
- 2. Aprobó las nuevas encargaturas de nivel remunerativo de las plazas vacantes del personal administrativo nombrado y contratado, en mérito al inciso d) del Artículo 8.1° de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2016, Ley 30372, y los artículos 38° y 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, a partir del 01 de enero de 2016, hasta que se reincorpore el titular,

JEYN/vam.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ SECRETARÍA GENERAL

....//Resolución Nº 01010-2016-UNHEVAL-CUI.

- 2 -

Que en la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Universitario Interino, del 13.MAY.2016, sin observación, el pleno acordó anular la Resolución Nº 0005-2016-UNHEVAL-CU, del 05.ENE.2016, del ex Rector, porque fue emitida por autoridades cuyo mandato concluyó el 31.DIC.2015, en mérito a la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidad Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, aprobado con la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2015-SUNEDU/CD, del 20.JUL.2015, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, y en mérito a la Resolución del Consejo Directivo Nº 010-2016-SUNEDU/CD, del 05.FEB.2016; disponiendo que la Jefatura de Personal informe respecto a la aplicación de las encargaturas consideradas en la Resolución Nº 0005-2016-UNHEVAL-CU, para la regularización correspondiente:

Que el Rector Interino mediante Proveído Nº 0480-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 3220; al segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE; artículo primero de la Resolución Nº 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1°. ANULAR la Resolución N° 0005-2016-UNHEVAL-CU, del 05.ENE.2016, del ex Rector, porque fue emitida por autoridades cuyo mandato concluyó el 31.DIC.2015, en mérito a la Guía para la Adecuación de Gobier de las Universidad Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N 30220, aprobado con la Resolución del Consejo Directivo Nº 002-2015-SUNEDU/CD, del 20.JUL.2015, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, y en mérito a la Resolución del Consejo Directivo Nº 010-2016-SUNEDU/CD, del 05.FEB.2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Jefatura de Personal informe respecto a la aplicación de las encargaturas consideradas en la Resolución Nº 0005-2016-UNHEVAL-CU, para la regularización correspondiente;

DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

MAQUERA-LUPACA OR INTERINO

Registrese, comuniquese y archivese.

man ESTELA

CRETARIO GENERAL (E)

Distribución:

Rectorado VRAcad

VRInv

OCI-AL-DCPYP

JPPTO

IPLAN

JPER

UEC File

Interesados

Archivo

anscribo Lo que niento V

UAN ESTELAY ECRETARIO GENERAL (E) Dr.

ara SU

JEYN/vam.